

# DECRETO LOCAL DE 2022

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

## DECRETO LOCAL N° 001 (3 de marzo de 2022)

*“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo para la vigencia fiscal 2022”.*

### LA ALCALDESA LOCAL DE TEUSAQUILLO (E).

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo 31 del Decreto 372 de 2010 y,

#### CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el párrafo tercero del artículo 31 del Decreto 372 de 2010, estipula: *“Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto expedido por el alcalde Local”.*

Que el parágrafo único del artículo 10 del Decreto 192 de 2021, dispone que ... *“Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en gastos de funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones o constitutivas de factor salarios siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de servicios y Otros Gastos Generales)”*

Que existe un saldo de apropiación disponible en los rubros de gastos de funcionamiento O212020200701030471347 “Servicio de seguro obligatorio de SOAT” por valor de \$ 1.706.800; O212020200701030571354 “Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción” por valor de \$ 8.411.066; y O212020200701030571359 “Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida N.C.P.” por valor de \$11.000.000; los cuales pueden ser utilizados para fortalecer rubros necesarios para el desarrollo de la gestión institucional.

Que, en consecuencia, dichos recursos serán adicionados a los rubros O21202020070103010271311 “Servicios de seguros de vida individual” por valor de

\$ 3.052.685, O2120200701030571351 “Servicios de seguros de vehículos” por valor de \$ 9.275.401, y O2120200701030571355 “Servicios de seguros generales de responsabilidad civil” por valor de \$8.789.781, dichas adiciones le permitirán a la Administración Local dar cumplimiento al desarrollo de su misionalidad, amparando los intereses patrimoniales, así como los bienes que estén bajo su responsabilidad, custodia, cuidado y control, o por los que pueda ser legalmente responsable, así como la expedición de

cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto:

**DECRETA:**

**Artículo 1.** Efectúese un contracrédito al Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la vigencia fiscal 2022 del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE	CONTRACREDITO
<b>O2</b>	<b>Gastos</b>	<b>\$ 21.117.866</b>
<b>O21</b>	<b>Funcionamiento</b>	<b>\$ 21.117.866</b>
<b>O212</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>\$ 21.117.866</b>
<b>O21202</b>	<b>Adquisición de diferentes activos</b>	<b>\$ 21.117.866</b>
<b>O2120202</b>	<b>Adquisición de servicios</b>	<b>\$ 21.117.866</b>
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 21.117.866
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	\$ 21.117.866
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	\$ 21.117.866
O2120202007010304	Servicios de seguros de salud y de accidentes	\$ 1.706.800
O212020200701030471347	Servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	\$ 1.706.800
O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	\$ 19.411.066
O212020200701030571354	Servicios de Seguros contra incendio, terremoto o sustracción	\$ 8.411.066
O212020200701030571359	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida N.C.P.	\$ 11.000.000
<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>		<b>\$ 21.117.866</b>

**Artículo 2.** Efectúese un crédito al Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la vigencia fiscal 2022 del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE	CREDITO
<b>O2</b>	<b>Gastos</b>	<b>\$ 21.117.866</b>
<b>O21</b>	<b>Funcionamiento</b>	<b>\$ 21.117.866</b>
<b>O212</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>\$ 21.117.866</b>
<b>O21202</b>	<b>Adquisición de diferentes activos</b>	<b>\$ 21.117.866</b>
<b>O2120202</b>	<b>Adquisición de servicios</b>	<b>\$ 21.117.866</b>
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 21.117.866
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	\$ 21.117.866
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	\$ 21.117.866
O2120202007010301	Servicios de seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	\$ 3.052.685
O212020200701030102	Ediles	\$ 3.052.685
O21202020070103010271311	Servicios de Seguros de vida individual	\$ 3.052.685
O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	\$ 18.065.182
O212020200701030571351	Servicios de seguros de vehículos automotores	\$ 9.275.401
O212020200701030571355	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	\$ 8.789.781
<b>TOTAL CREDITOS</b>		<b>\$ 21.117.866</b>

**Artículo 3. Comunicación.** Una vez expedido el presente Decreto, deberán ser informadas las Secretarías Distritales de Hacienda, de Gobierno y la Junta Administradora Local, para lo de su competencia.

**Artículo 4. Publicación.** Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

**Artículo 5. Vigencia y Derogatorias.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**Dado en Bogotá, D.C., a los tres (3) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).**

**ROSA ISABEL MONTERO TORRES**  
Alcaldesa Local de Teusaquillo (E)

### **JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, LEGAL, ECONÓMICA Y FINANCIERA PARA REALIZAR EL TRASLADO PRESUPUESTAL DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO.**

En relación con el proceso de traslado presupuestal solicitado, a continuación, se exponen la justificación de orden técnico y económico por los cuales es prioritario realizar el traslado presupuestal a los rubros O21202020070103010271311 “Servicios de seguros de vida individual”, O212020200701030571351 “Servicios de seguros de vehículos”, y O212020200701030571355 “Servicios de seguros generales de responsabilidad civil”.

Que el parágrafo único del artículo 10 del Decreto 192 de 2021, dispone que ... *“Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en gastos de funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones o constitutivas de factor salarios siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de servicios y Otros Gastos Generales)”*

Que existe un saldo de apropiación disponible en los rubros de gastos de funcionamiento O212020200701030471347 “Servicio de seguro obligatorio de SOAT” por valor de \$ 1.706.800; O212020200701030571354 “Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción” por valor de \$ 8.411.066; y O212020200701030571359 “Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida N.C.P.” por valor de \$11.000.000; los cuales pueden ser utilizados para fortalecer rubros necesarios para el desarrollo de la gestión institucional.

Que, en consecuencia, dichos recursos serán adicionados a los rubros O21202020070103010271311 “Servicios de seguros de vida individual” por valor de \$ 3.052.685, O212020200701030571351 “Servicios de seguros de vehículos” por valor de \$ 9.275.401, y O212020200701030571355 “Servicios de seguros generales de responsabilidad civil” por valor de \$8.789.781, dichas adiciones le permitirán a la Administración Local dar cumplimiento al desarrollo de su misionalidad, amparando los intereses patrimoniales, así como los bienes que estén bajo su responsabilidad, custodia, cuidado y control, o por los que pueda ser legalmente responsable, así como la expedición de cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad.

De conformidad con lo anterior, se realizarán los siguientes contra créditos y créditos en el presupuesto de la entidad:

## CONTRACREDITOS

CODIGO	NOMBRE	CONTRACREDITO
<b>O2</b>	<b>Gastos</b>	<b>\$ 21.117.866</b>
<b>O21</b>	<b>Funcionamiento</b>	<b>\$ 21.117.866</b>
<b>O212</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>\$ 21.117.866</b>
<b>O21202</b>	<b>Adquisición de diferentes activos</b>	<b>\$ 21.117.866</b>
<b>O2120202</b>	<b>Adquisición de servicios</b>	<b>\$ 21.117.866</b>
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 21.117.866
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	\$ 21.117.866
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	\$ 21.117.866
O2120202007010304	Servicios de seguros de salud y de accidentes	\$ 1.706.800
O212020200701030471347	Servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	\$ 1.706.800
O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	\$ 19.411.066
O212020200701030571354	Servicios de Seguros contra incendio, terremoto o sustracción	\$ 8.411.066
O212020200701030571359	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida N.C.P.	\$ 11.000.000
<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>		<b>\$ 21.117.866</b>


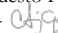
## CREDITOS

CODIGO	NOMBRE	CREDITO
<b>O2</b>	<b>Gastos</b>	<b>\$ 21.117.866</b>
<b>O21</b>	<b>Funcionamiento</b>	<b>\$ 21.117.866</b>
<b>O212</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>\$ 21.117.866</b>
<b>O21202</b>	<b>Adquisición de diferentes activos</b>	<b>\$ 21.117.866</b>
<b>O2120202</b>	<b>Adquisición de servicios</b>	<b>\$ 21.117.866</b>
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 21.117.866
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	\$ 21.117.866
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	\$ 21.117.866
O2120202007010301	Servicios de seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	\$ 3.052.685
O212020200701030102	Ediles	\$ 3.052.685
O21202020070103010271311	Servicios de Seguros de vida individual	\$ 3.052.685

CODIGO	NOMBRE	CREDITO
O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	\$ 18.065.182
O212020200701030571351	Servicios de seguros de vehículos automotores	\$ 9.275.401
O212020200701030571355	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	\$ 8.789.781
<b>TOTAL CREDITOS</b>		<b>\$ 21.117.866</b>



**ROSA ISABEL MONTERO TORRES**  
**Alcaldesa Local de Teusaquillo (E)**

Proyectó: Natalia Andrea Centeno – Profesional de Presupuesto FDLT   
 Revisó: Carolina Suarez Profesional Especializada 222-24   
 Luz Dary Ayala Palacio Contratista –Despacho 